

A N U N C I O**3174****3167**

Extracto de la Resolución de fecha 4 de mayo de 2016 por la que se convoca una subvención para subvencionar producción de seda cruda L-10.

BDNS (Identif.): 306828.

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3 b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>):

Primero. Beneficiarios: las personas físicas o jurídicas criadoras de gusanos de seda en la isla de La Palma, que obtengan seda cruda, y que reúnan los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria.

Segundo. Objeto: fomentar la producción de seda cruda en La Palma para su posterior venta a los artesanos de la isla, durante el año 2015.

Tercero. Bases reguladoras: aprobadas por resolución del Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca, de fecha 8 de abril de 2016, Registro de Resoluciones nº 2040 de fecha 20 de abril de 2016, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 54 de fecha 4 de mayo de 2016.

Cuarto. Cuantía: la dotación de la subvención es de dos mil euros (2.000 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 419.489.00 del estado de gasto del Presupuesto General para el ejercicio 2016.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto. Otros datos: junto al modelo de solicitud se acompañarán los anexos establecidos en la Convocatoria.

Santa Cruz de La Palma, a 4 de mayo de 2016.

El Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca, Jorge Tomás González Cabrera.

SANTA CRUZ DE TENERIFE**Gerencia Municipal de Urbanismo****A N U N C I O****3175****2931**

Anuncio de licitación, mediante procedimiento abierto, del acuerdo marco para la celebración de contratos de obra derivados de expedientes de disciplina urbanística, en el ámbito de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

b) Dependencia que tramita el expediente: Compras y Contratación.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: fijar los criterios para la adjudicación de los futuros contratos de obras a que den lugar las inejecuciones por los particulares de las órdenes de ejecución que se deriven de los expedientes de disciplina urbanística, cuando se produzca incumplimiento de la obligación de hacer por parte del obligado.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto de licitación vendrá determinado por las disponibilidades presupuestarias e ingresos extra presupuestarios que deriven de los expedientes de disciplina urbanística de los que se deduzcan órdenes de ejecución, tanto cuando se produzca el ingreso voluntario con acogimiento del interesado al procedimiento, como cuando el ingreso venga derivado de procedimientos recaudatorios derivados del incumplimiento de la orden de ejecución por el interesado.

5. Plazo de vigencia del Acuerdo Marco: dos años (2).

6.- Garantías: provisional no se requiere conforme al art. 103.1 del TRLCSP.

7.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

b) Domicilio: Avenida Tres de Mayo, nº 40.

c) Localidad y Código Postal: Santa Cruz de Tenerife, 38005.

d) Teléfono: 922 01 31 62.

e) Telefax: 922 01 39 22.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: no se establece.

g) Página web: www.sctfe.es.

8.- Requisitos específicos del contratista.

Los que se reseñan en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

9.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días a partir de la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: la reseñada en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares.

c) Lugar de Presentación: Registro General de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife (horario desde 9.00 horas a 13.00 horas).

Entidad: Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife.

Domicilio: Avda. Tres de Mayo, 40.

Localidad y Código Postal: Santa Cruz de Tenerife 38005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses a partir de la fecha de apertura de proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes (concurso): no.

10.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Gerencia Municipal de Urbanismo de Santa Cruz de Tenerife.

b) Domicilio: Avenida Tres de Mayo, 40.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: la calificación de la documentación general tendrá lugar en un plazo máximo de 1 mes desde la finalización del plazo de presentación de ofertas, previa comunicación a los licitadores.

e) Hora: se comunicará a los licitadores.

11. Otras informaciones.

El Expediente con inclusión de los pliegos estará en exposición pública durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

12.- Gastos de anuncios.

Correrán a cuenta de la empresa adjudicataria.

La Secretaria Delegada, Luisa del Toro Villavicencio.

ANUNCIO

3176

2932

Anuncio de licitación, mediante procedimiento abierto, del contrato de servicios para la redacción del proyecto de restauración de la edificación de la Logia Masónica, "Añaza", de Santa Cruz de Tenerife.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

b) Dependencia que tramita el expediente: Compras y Contratación.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Celebración de Contrato Administrativo de Servicios para Redacción del Proyecto de Rehabilitación del Inmueble Municipal conocido como Templo de la Logia Masónica, "Sociedad Añaza".